

ACTA N° 06

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FECHA: 19 DE SETIEMBRE DE 2017

Siendo las diez y treinta minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete en la sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se reunieron los Miembros del Consejo de Facultad: Mag. Luis Alberto Yaipén Hidalgo - Decano, Dr. Manuel Castillo Venegas, Dr. Alberto Calle Enríquez, Dr. Juan Wilber Cebrían Barzola, Dr. Santiago Herrera Navarro, Mag. Luis Hernán Cruz Vilchez, Dr. Juan Carlos Negro Balarezo y Abog. Esthely Rosa Bayona Castro –Secretaría Académica de la Facultad.

No asistió el Dr. Luis Cevallos Saavedra.

AGENDA:

1. Título Profesional
- Exped. 3883-0101-17-9.- AREVALO SANCHEZ, ROSA MERCEDES
2. OFICIO 014-URSU-FDCCP-2017-UNP.- Aprobación de proyecto de responsabilidad social de Mag. Jacqueline Sarmiento Rojas.
3. OFICIO 015-URSU-FDCCP-2017-UNP.- Aprobación de proyecto de responsabilidad social de Mag. Jacqueline Sarmiento Rojas.
4. Solicitud de Sr. Celi Gonzaga Ricardo para nombramiento de Jurado para sustentación de tesina
5. Aprobación de Convenios Interinstitucionales con la Corte Superior de Justicia de Sullana y con el Centro Inciso Psicológico EIRL

El Mag. Luis Yaipén, solicitó se incluya en agenda los siguientes documentos:

1. Exped. 7458-0101-15-5.- Flores Jaramillo, Edgar Leonel
2. Solicitud. Morales Neira Juan Carlos, Revisión de tesina y nombramiento de Jurado
3. Solicitud. Gómez Seminario Eduardo Arturo, Regularización de Autorización de estudios PATPRO Versión IX
4. OFICIO N° 115-DAD-FDCCP-UNP-2017 de fecha 31.08.2017.- Carga Académica docentes ordinarios y contratados 2017-II
5. EXPEDIENTES N° 3305-0101-17-6 Y 3306-0101-17-3 de Revalidación de Títulos Profesionales de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, otorgados por la Universidad Técnica de Machala, presentados por los Srs. Machucha Bustos Aandres David y Machuca Gonzales Zalo David

ACUERDO 01.- TITULOS PROFESIONALES

Luego de las deliberaciones correspondientes, se acordó por unanimidad:

«APROBAR LOS EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO INDICADOS A CONTINUACIÓN Y DERIVARLOS A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE

- Exped. 7458-0101-15-5.- FLORES JARAMILLO, EDGAR LEONEL
- Exped. 3883-0101-17-9.- AREVALO SANCHEZ, ROSA MERCEDES

ACUERDO 02.- OFICIO 014-URSU-FDCCP-2017-UNP.- Aprobación de proyecto de responsabilidad social de Mag. Jacqueline Sarmiento-Rojas

Luego de las deliberaciones correspondientes, se acordó por unanimidad:

«APROBAR EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA "TALLER SOBRE DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Y DERECHO DE FAMILIA", A CARGO DE LA DOCENTE: JACQUELINE SARMIENTO ROJAS Y ALUMNOS DEL CURSO: DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (XI CICLO), A EJECUTARSE DURANTE EL SEMESTRE 2017-I»

ACUERDO 03.- OFICIO 015-URSU-FDCCP-2017-UNP.- Aprobación de proyecto de responsabilidad social de Mag. Jacqueline Sarmiento Rojas.

Luego de las deliberaciones correspondientes, se acordó por unanimidad:

«APROBAR EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA "LOS DERECHOS HUMANOS", A CARGO DE LA DOCENTE: JACQUELINE SARMIENTO ROJAS Y ALUMNOS DEL CURSO: DERECHOS HUMANOS (IX CICLO), A EJECUTARSE DURANTE EL SEMESTRE 2017-I»

ACUERDO 04.- Solicitud de Sr. Celi Gonzaga Ricardo para nombramiento de Jurado para sustentación de tesina

Considerando, Que, con OFICIO N° 089-SA-FDCCP-UNP-2017 de fecha 14.09.2017 que emite la Oficina de Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y teniendo en cuenta que con la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 en el mes de julio de 2014, en su Art. 15 establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

(...)

Título profesional: requiere del Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. (...) el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, el recurrente concluyó sus estudios en el PATPRO en el semestre 2007-II (17.12.2007)

Según lo expuesto, se acordó por unanimidad:

«DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. RICARDO ALEXANDER CELI GONZAGA, QUIEN SOLICITA NOMBRAMIENTO DE JURADO CALIFICADOR PARA SUSTENTACIÓN DE TESINA, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA HA TRANSCURRIDO MÁS DE NUEVE AÑOS, TIEMPO SUFICIENTE Y RAZONABLE PARA QUE SU PEDIDO SEA CONSIDERADO EXTEMPORÁNEO»

ACUERDO 05.- Solicitud. Morales Neira Juan Carlos, Revisión de tesina y nombramiento de Jurado

Que, con OFICIO N° 088-SA-FDCCP-UNP-2017 de fecha 14.09.2017 que emite la Oficina de Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifiesta que con la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 en el mes de julio de 2014, en su Art. 15 establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada Universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

(...)

Título profesional: requiere del Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. (...) el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, el recurrente concluyó sus estudios en el PATPRO en el semestre 2014-I, debiendo dos cursos, los mismos que fueron recuperados en el semestre 2015-I.

Según lo expuesto, se acordó por unanimidad:

«DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JUAN CARLOS MORALES NEIRA, QUIEN SOLICITA REVISIÓN DE TESINA Y NOMBRAMIENTO DE JURADO CALIFICADOR, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA HA TRANSCURRIDO MÁS DE DOS AÑOS, TIEMPO SUFICIENTE Y RAZONABLE PARA QUE SU PEDIDO SEA CONSIDERADO EXTEMPORÁNEO»

ACUERDO 06.- Solicitud. Gómez Seminario Eduardo Arturo, Regularización de Autorización de estudios PATPRO Versión IX (EXPEDIENTE 4023-0101-17-4) - OFICIO N° 087-SA-FDCCP-UNP-2017

Teniendo en cuenta el contenido del OFICIO N° 087-SA-FDCCP-UNP-2017 de fecha 18 de setiembre, que dice que el Sr. Eduardo Arturo Gómez Seminario sustentó su trabajo de investigación (tesina) el 21 de setiembre de 2010

Que, de la revisión del expediente se evidencia que inició sus estudios en el PATPRO, Versión IX sin haber obtenido el grado de Bachiller, según consta en la copia del Grado que adjunta de fecha 24 de agosto de 2007, es decir quince días antes de haber terminado la versión, cuando según el Reglamento de PATPRO en su Art. 21 establece que los Bachilleres provenientes de otras universidades del país deben cumplir con presentar la copia legalizada y certificada por el Secretario General del Grado Académico de Bachiller en la especialidad, otorgado por su Universidad de origen

Según lo expuesto, se acordó por unanimidad:

«DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. EDUARDO ARTURO GÓMEZ SEMINARIO, QUIEN SOLICITA REGULARIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PATPRO-DERECHO, VERSIÓN IX, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA HA TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE SIETE AÑOS, TIEMPO SUFICIENTE Y RAZONABLE PARA QUE SU PEDIDO SEA CONSIDERADO EXTEMPORÁNEO»

ACUERDO 07.- Aprobación de Convenios Interinstitucionales con la Corte Superior de Justicia de Sullana y con el Centro Inciso Psicológico EIRL

Revisados los documentos:

1. Carta N° 001-2017-CIPEIRL-ADM, para suscripción de "Convenio de Realización y Auspicio de Eventos de Capacitación Jurídica entre el Centro Inciso Psicológico E.I.R.L. y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas", cuyo objetivo es desarrollar actividades de capacitación jurídica a favor de la comunidad académica del derecho, con la finalidad de brindar posibilidades de adquisición, reforzamiento y/o actualización de conocimientos académicos adicionales en el área del derecho peruano e internacional en sus diferentes ramas del conocimiento.
2. OFICIO N° 2879-2017-P.CSJSU-PJ, para suscripción de "Convenio Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Sullana y la Universidad Nacional de Piura", que tiene por objeto ejecutar el "Programa de Voluntariado Judicial", en el que estudiantes del VII ciclo en adelante brinden apoyo a la labor judicial en las diversas especialidades, recibiendo la asesoría permanente de los jueves y/o secretarios judiciales de la Corte, siendo el compromiso institucional promover el desarrollo de sus conocimientos en el ámbito del sistema procesal penal, derecho penal, civil, procesal civil, de familia, laboral, Contencioso administrativo, etc. lo que permitirá acumular experiencia y afianzar conocimientos, así como fortalecer sus habilidades, competencias y aptitudes profesionales en el ámbito jurídico.

Vistos los objetivos de ambos convenios y con el voto en contra del Mag. Luis Hernán Cruz Vilchez para la suscripción del Convenio con el Centro Inciso Psicológico EIRL, se acordó por mayoría:

«APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE REALIZACIÓN Y AUSPICIO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN JURÍDICA, ENTRE EL CENTRO INCISO -PSICOLÓGICO E.I.R.L. Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y DERIVAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA SU RATIFICACIÓN»

«APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA. Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y DERIVAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA SU RATIFICACIÓN»

ACUERDO 08.- OFICIO N° 115-DAD-FDCCP-UNP-2017 de fecha 31.08.2017.- Carga Académica docentes ordinarios y contratados 2017-II

Luego de las deliberaciones correspondientes, se acordó por unanimidad:

«RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO POR EL DPTO. ACADÉMICO DE DERECHO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29.08.2017, EN EL CUAL SE APRUEBA LA CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2017»

ACUERDO 09.- EXPEDIENTES N° 3305-0101-17-6 Y 3306-0101-17-3 de Revalidación de Títulos Profesionales de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, otorgados por la Universidad Técnica de Machala, presentados por los Srs. Machucha Bustos Andrés David y Machuca Gonzales Zalo David

Luego de las deliberaciones correspondientes, se acordó por unanimidad:

«DERIVAR AL DPTO. ACADÉMICO DE DERECHO LOS EXPEDIENTES N° 3305-0101-17-6 Y 3306-0101-17-3 DE REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONALES DE ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA, OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, PRESENTADOS POR LOS SRS. MACHUCHA BUSTOS ANDRES DAVID Y MACHUCA GONZALES ZALO DAVID A FIN DE QUE INFORME SI EXISTE AFINIDAD ENTRE LA ESPECIALIDAD QUE OSTENTAN LOS ADMINISTRADOS CON LA ESPECIALIDAD QUE OFRECE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS»

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del mismo día, se dio por finalizada la presente sesión, no sin antes agradecer la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad.


Mag. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO
Decano


Dr. JUAN WILBER CEBRIAN BARZOLA
Miembro



Dr. ALBERTO CALLE ENRIQUEZ
Miembro


Dr. JUAN CARLOS NEGRO BALAREZO
Miembro


Dr. MANUEL ENEMECIO CASTILLO VENEGAS
Miembro


Dr. SANTIAGO HERRERA NAVARRO
Miembro


Mag. LUIS HERNAN CRUZ VÍLCHEZ
Miembro


Abog. ESTHEL Y BAYONA CASTRO
Secretaria Académica